

JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
-PARAGUAY-

ORDENANZA N°.46/2001 J.M.-

POR LA CUAL SE ESTABLECE NUEVO ITINERARIO PARA LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LARGA Y MEDIA DISTANCIA.-

VISTO: La necesidad de establecer itinerarios para ingreso y salida de los ómnibus del servicio de transporte de pasajeros de media y larga distancia, desde el acceso al distrito de Ciudad del Este hasta la terminal de ómnibus, y;

CONSIDERANDO: Que el nuevo trazado de la Ruta Internacional reúne las condiciones técnicas que posibilitan su utilización para todo tipo de tráfico vehicular, por lo que la modificación del itinerario de los vehículos de transporte de pasajeros facilitará el descongestionamiento de la avenida San Jose, actualmente utilizada por todas las empresas que realizan el servicio de media y larga distancia;

El dictámen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos aprobado en sesión plenaria de fecha 31 de Octubre de 2001, según Acta N° 413, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
RESUELVE

Art. 1°.- MODIFICAR el itinerario de las empresas de transporte de pasajeros de media y larga distancia estableciendo el acceso al distrito de Ciudad del Este, sentido Oeste-Este, por la Ruta Internacional N° 7 Dr. Rodriguez de Francia hasta la Avenida Mariscal Francisco S. Lopez (supercarretera) siguiendo hasta la Avenida América, giro a la izquierda hasta la Avenida Capitan Alfonso del Puerto, ingreso a la terminal de ómnibus y vicerversa, sentido Este- Oeste, para la salida del distrito. Esta modificación tendrá carácter experimental durante (30) treinta días, debiendo la Policía Municipal de Tránsito destacar agentes para controlar el descenso de pasajeros en el kilometro 4 a fin de preservar la seguridad de los mismos .-

Art.2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este a los treinta y un días del mes de Octubre del año dos mil uno.



ROLANDO AVALOS FLORES
Secretario Interino J.M.





DR. PEDRO FARIAS PEREZ
Presidente J.M.

Ciudad del Este, 27 de noviembre de 2.001.-

Téngase por Ordenanza, léase al Registro Municipal publíquese y cumplido archivar.-


SUSINIC VELAZQUEZ INSFRAN


ALICIA ESPALITA MARTINEZ

Interfecta Municipal